RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1138/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 PARA "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Fernando de la Mora, 17 de agosto de 2016

VISTO: El memorando Nº 375/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado de Locación de Inmuebles Determinados N° 01/2016 para "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DGEEC", en atención al memorando Nº 080 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", dispone en su Artículo 5°.- Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 4774 de fecha 19 de enero del 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1138/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 PARA "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

El Acta de fecha 19 de julio de 2016, por el cual se dio apertura a la oferta presentada en el marco de la LCI Nº 01/2016 Locación de Inmuebles para oficinas de la DGEEC a cargo de la firma oferente CENTRAL PIRARETA S.A. por un total de G. 452.760.000.

El Acta de Evaluación Nº 3/2016 del Comité de Evaluación conformado por Resolución DGEEC Nº 67/2013 por el cual recomienda adjudicar y firmar contrato con la firma oferente CENTRAL PIRARETA S.A. en la convocatoria de la Locación de Inmueble Determinado Nº 1/2016 para "Locación de Inmuebles Determinados" por 5 meses, con un precio unitario mensual de Gs. 64.680.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido, y pago de garantía total por única vez de Gs. 129.360.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos sesenta mil) IVA incluido.

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado de Locación de Inmuebles Determinados N° 1/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Que, por Dictamen Nº 115/2016 la Dirección Jurídica hace referencia al memorando Nº 375/2016 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado de Locación de Inmuebles Determinados N° 01/2016 para "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DGEEC", en atención al memorando Nº 080 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y expresa textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente, y sin haberse encontrado errores, recomienda la suscripción de la Resolución por la cual se adjudica la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "para Oficinas de la DGEEC".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1138/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "CENTRAL PIRARETA S.A.", EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2016 PARA "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA DGEEC", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma oferente CENTRAL PIRARETA S.A., el llamado de Locación de Inmuebles Determinados Nº 01/2016 "Locación de Inmuebles para Oficinas de la DGEEC", por 5 meses, con un costo mensual de Gs. 64.680.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido, y pago de Garantía total, por única vez, de Gs. 129.360.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones trescientos sesenta mil) IVA incluido.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina